



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59), referente a la solicitud de LCGH elevada por la Prof. Malena PADULA; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a que la Profesora mencionada realizará actividades relacionadas a la finalización de su Tesis final de Maestría en Inglés, ello a partir del 08 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2016.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Ítem 2.3 -Anexo I-Resol. C.S. N° 268/04 (Régimen de Licencia para el Personal Docente).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Lenguas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. Malena PADULA (DNI N° 31356456) en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento Lenguas (5-59), ello por el período comprendido entre el 08 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2016, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 274/2016.